



⑩ ES ⑪ NUM. 224700 ⑩ Y
②①
②② FECHA DE PRESENTACION 25 NOV 1976

MODELO DE UTILIDAD



③① PRIORIDADES:
③① NUMERO ③② FECHA ③③ PAIS

④⑦ FECHA DE PUBLICIDAD ⑤① CLASIFICACION INTERNACIONAL

⑤④ TITULO DE LA INVENCIÓN
"DISPOSICION PERFECCIONADA DE CAPOTA PARA SILLAS INFANTILES O SIMILARES".

⑦① SOLICITANTE (S)
MANUFACTURAS ARRUE, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
BIDEBIETA-ALZA (SAN SEBASTIAN).

⑦② INVENTOR (ES)

⑦③ TITULAR (ES)

⑦④ REPRESENTANTE
D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON.

MV/ij/6.018

1 La presente memoria descriptiva tiene como fin
la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio
de explotación industrial y comercial, exclusivo en el territorio
nacional, de un Modelo de Utilidad de acuerdo con la vigente Legis-
5 lación sobre Propiedad Industrial que, como el enunciado indica,
se trata de "DISPOSICION PERFECCIONADA DE CAPOTA PARA SILLAS INFAN-
TILES O SIMILARES".

 La presente invención tiene por objeto una dis-
posición perfeccionada de capota para sillas infantiles, según la
10 cual se simplifica considerablemente la realización de la estructu-
ra porta-capota, a la vez que ésta ofrece unas idóneas cualidades
en orden a su aplicación en sillas plegables.

 De acuerdo con todo esto, la disposición preco-
nizada se caracteriza sustancialmente porque, según la misma y en
15 cada lateral del bastidor de la silla, se incorpora una alargada
barra que en la proximidad de su extremo inferior establece una
unión articulada, alrededor de la cual puede bascular así, entre
dos delimitadas posiciones, de las cuales en una de ellas queda re-
20 cogida junto al respectivo tubular que define el asidero o mani-
llar de la silla, en tanto que en la otra se aleja de dicho tubu-
lar para definir junto con él una estructura a modo de "V".

 Tanto la mencionada barra como el tubular-asi-
dero van introducidos dentro de los costados vueltos de cada late-
ral de la capota, que a tal fin presenta un contorno triangular,
25 constituyéndose así aquéllos por sí solos ya en la estructura por-
ta-capota.

 Así mismo cabe señalar que en los puntos de
articulación de las mencionadas barras van incorporados unos oportu-
30 unos elementos de apriete, para rigidizar a las mismas en sus se-
lectivos posicionamientos, a la vez que los extremos inferiores de

1 aquéllas comportan unos cuerpos a modo de grapas de enganche elástico, para enclavar a las barras en su posición tope de desplegadas.

5 De esta forma con la selectiva incorporación al bastidor de la silla, de únicamente dos barras, se determina ya la estructura porta-capazo, a la vez que ésta aporta una gran sencillez de manipulación, siendo de destacar que con la silla desplegada es suficiente para recoger la capota con ejercer sobre ella el oportuno esfuerzo, en el sentido de su plegado, que de lugar al
10 desprendimiento de las grapas de enganche elástico; en tanto que por otra parte, estando igualmente la capota extendida, puede procederse sin más al plegado de la silla, de modo que en su plegamiento al abatirse los tubulares-asidero, dan lugar ya al directo y simultáneo plegado de la capota.

15 Todas estas mejoras aunadas a la gran sencillez tanto de montaje como de retirada, que ofrece la capota constituida de acuerdo con la disposición preconizada, se traducen en unas ciertas ventajas que modifican sustancialmente su carácter y le confieren vida propia ya de por sí.

20 Para comprender mejor la naturaleza del invento, en el plano adjunto representamos (a título de ejemplo meramente ilustrativo y no limitativo) una forma preferente de realización industrial, a la que nos remitimos en nuestra descripción; sobre dicho plano:

25 La figura 1 es una vista lateral y parcialmente seccionada que muestra parte del bastidor de una silla provista de la disposición preconizada.

La figura 2 es la vista en planta superior correspondiente a la figura 1.

30 La figura 3 es una vista similar a la de la fi

1 gura 1 pero con la barra (1) dispuesta según su posición de recogida.

La figura 4 muestra debidamente ampliado el detalle señalado en la figura 3.

5 La figura 5 es una vista lateral y parcialmente seccionada del bastidor plegado.

La figura 6 corresponde a una vista en perfil del detalle de la figura 4.

10 El objeto de la presente invención es una disposición perfeccionada en capotas para sillas, habiéndose representado como ejemplo de aplicación práctica no limitativo, parte del bastidor de una silla plegable, apreciándose en la figura 1 una vista lateral en la que el tubular (6) constituye por su extremo superior el asidero de la silla, en tanto que por el inferior va unido articuladamente a un elemento (5), al que se une de igual

15 forma un tubular (4), comportador de la estructura de asiento y de la respectiva rueda o ruedas anteriores.

20 El tubular-asidero (6) queda abrazado por un elemento en "U" (7), entre cuyas alas se aloja, con unión articulada, otro tubular (3), comportador en su extremo libre de la respectiva rueda o ruedas posteriores.

25 Según la disposición preconizada en cada lateral del bastidor de la silla se incorpora selectivamente una barra o tubular (1), mediante la unión articulada que en la proximidad de su extremo inferior establece en el propio punto de unión del antedicho tubular (3).

30 De esta forma cada barra (1) puede bascular libremente alrededor de su mencionada unión al bastidor, para ocupar así una posición de recogida, en la que queda junto al tubular-asidero (6), ver figura 3, o bien pasar a ocupar una posición de des-

1 plegada en la que, tal y como se aprecia en la figura 1, define
junto al citado tubular-asidero (6) una conformación en "V".

5 En correspondencia recíproca con dicha conformación se constituye la capota (2) propiamente dicha, de modo que
cada lateral de ésta define un contorno triangular, para quedar
por su costado anterior coligada a la barra (1), en tanto que por
el posterior establece la oportuna coligazón con el propio tubular
asidero (6), ver figura 1.

10 De esta forma el propio bastidor de la silla
entra a formar parte de la estructura porta-capota, siendo única-
mente necesario proveer a la silla de la pareja de barras (1) y de
la capota propiamente dicha.

15 Por otra parte, en el extremo inferior de cada
barra (1) va acoplado solidariamente un elemento-grapa (9) de natu-
raleza sintética, ver figura 6, cuyo enganchado elástico en el res-
pectivo tubular (3) hace ya efectivo el enclavamiento de la barra
(1) en la posición de capota desplegada, tal y como se aprecia es-
quemáticamente en las figuras 1 y 2.

20 Así mismo dicho elemento-grapa (9) presenta un
saliente (10), cuyo tope directo en contra del tubular-asidero (6)
delimita la posición de recogida de cada barra (1), siendo igual-
mente de señalar que en la unión articulada de ésta va incorporada
una palomilla de apriete (8), mediante la cual se hace efectivo,
por ejemplo, el firme enclavamiento de las barras (1) en la mencio-
25 nada posición de recogida, ver figuras 3 y 4.

30 Por otra parte cabe así mismo señalar que la
disposición preconizada permite que para recoger la capota (2),
con la silla dispuesta según su posición de uso, sea suficiente
con ejercer la oportuna presión que de lugar al desenganchado elás-
tico de los elementos-grapa (9), a la vez que con la capota (2) ex

1 tendida puede procederse sin más al plegado de la silla, ya que en
tonces el propio abatido de los tubulares-asidero (6) hace efecti-
vo el recógido de la capota (2) y las barras (1) se mantienen en-
ganchadas a los tubulares (3), tal y como se ha representado esque-
5 máticamente en la figura 5.

Descrita suficientemente la naturaleza del pre-
sente invento, así como su realización industrial, sólo cabe aña-
dir que en su conjunto y partes constitutivas es posible introdu-
cir cambios de forma, materia y disposición, sin salirse del cua-
10 dro del invento, en cuanto tales alteraciones no supongan varia-
ción sustancial del mismo.

El solicitante, al amparo de los Convenios In-
ternacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de
extender la presente demanda a los países extranjeros, si fuera po-
15 sible, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

NOTA

El Modelo de Utilidad que se solicita por vein-
te años para España, de acuerdo con la vigente Legislación sobre
Propiedad Industrial, deberá recaer sobre "DISPOSICION PERFECCIONA-
20 DA DE CAPOTA PARA SILLAS INFANTILES O SIMILARES", en todo de acuer-
do con las siguientes:

REIVINDICACIONES

1.- Disposición perfeccionada de capota para
sillas infantiles o similares, caracterizada porque según la misma
25 en cada lateral del bastidor de la silla y en relación con el co-
rrespondiente tubular-asidero del mismo, va unida articuladamente
una alargada barra, que puede bascular así entre sendas delimita-
das posiciones, de las cuales en una de ellas queda recogida junto
al citado tubular-asidero, en tanto que en la otra o de desplegado
30 define en conjunción con dicho tubular una estructura en "V", yen-

1 do coligados los costados de cada lateral de la capota a la citada
barra y al tubular-asidero, constituyéndose éstos ya por sí solos
en la estructura soporte de la capota.

5 2.- Disposición perfeccionada de capota para
sillas infantiles o similares, en todo de acuerdo con la primera
reivindicación, caracterizada porque el extremo inferior de cada
una de las mencionadas barras comporta un cuerpo a modo de grapa
de enganche, para la trabazón elástica del correspondiente tubular
10 porta-ruedas, en orden a determinar el enclavamiento de la barra
en su posición de extendida, de modo que es suficiente con proce-
der al desenganchado de estas grapas para poder verificar ya la
recogida de la capota, a la vez que con ésta extendida puede reali-
zarse sin más el libre plegado del bastidor de la silla, abatiendo
15 se entonces dichas barras junto con los mencionados tubulares por-
ta-ruedas y recogiendo así mismo la capota, pero ahora por el
abatido de los tubulares-asidero de la silla.

20 3.- Disposición perfeccionada de capota para
sillas infantiles o similares, en todo de acuerdo con cualquiera
de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque las men-
cionadas grapas de enganche elástico determinan ellas mismas una
conformación saliente, cuyo tope directo en contra de los respecti-
vos tubulares del bastidor delimita la posición de recogida de
las barras, en la cual posición pueden enclavarse estas últimas,
25 mediante la selectiva actuación sobre unos elementos de apriete
incorporados en sus ejes de articulación, que preferentemente coin-
ciden con los de los mencionados tubulares porta-ruedas.

4.- "DISPOSICION PERFECCIONADA DE CAPOTA PARA
SILLAS INFANTILES O SIMILARES".

30 Según queda sustancialmente descrito en la
presente memoria descriptiva que consta de ocho hojas, mecanogra-

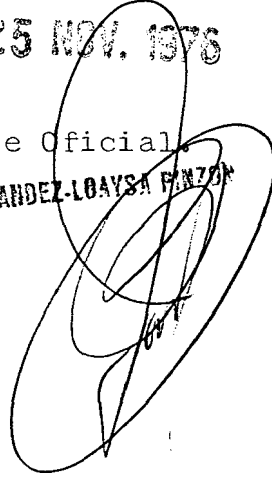
1 fiadas por una sólo cara, acompañadas de sus correspondientes dibujos.

25 NOV. 1976

Madrid, a

El Agente Oficial

5 MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON
P. P.



5

10

15

20

25

30

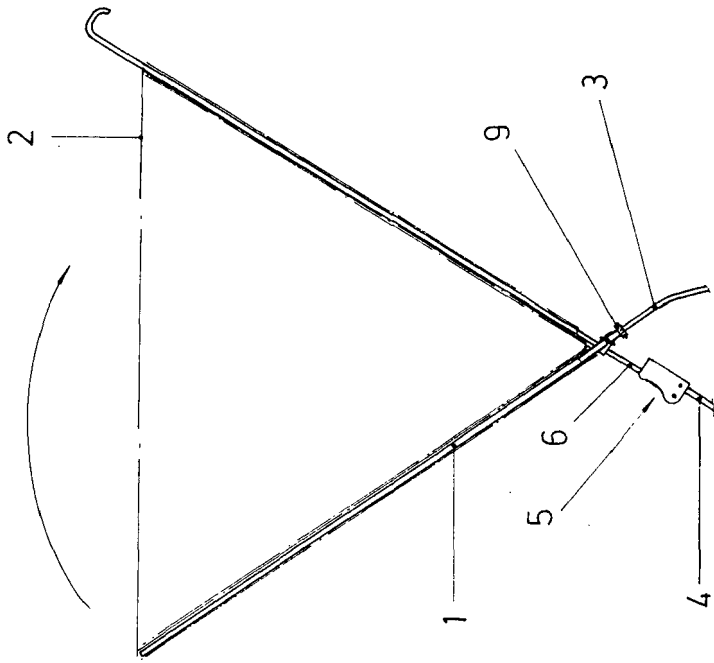


Fig. 1

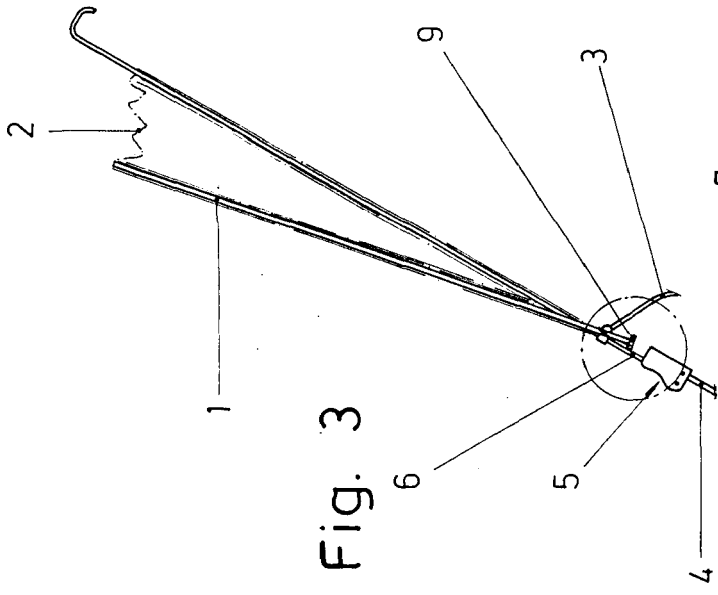


Fig. 3

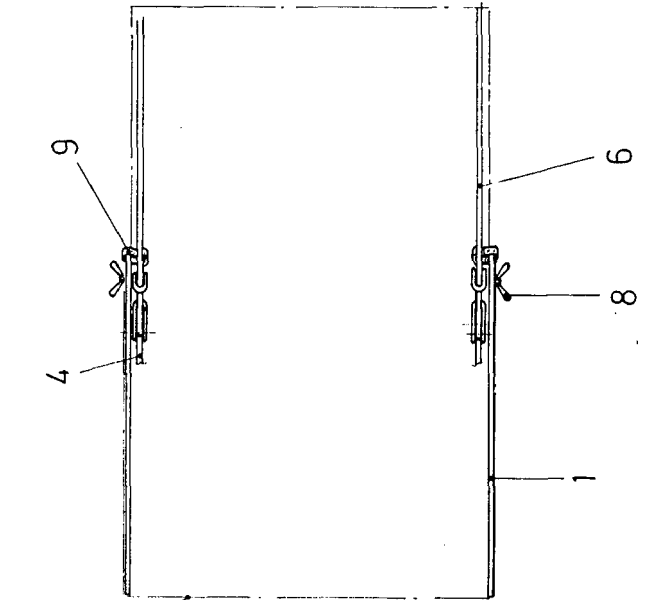


Fig. 2

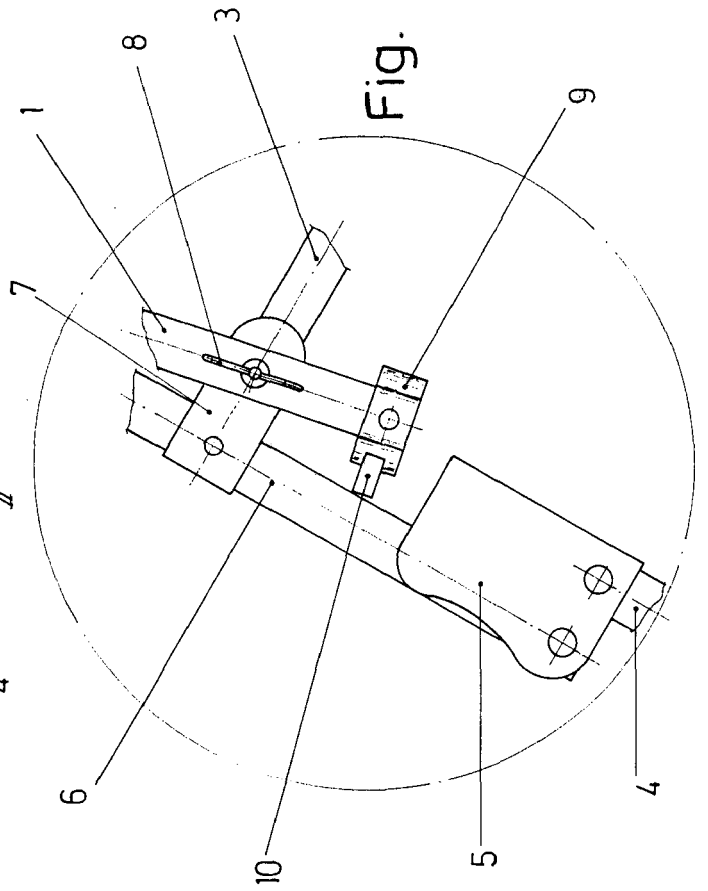


Fig. 4

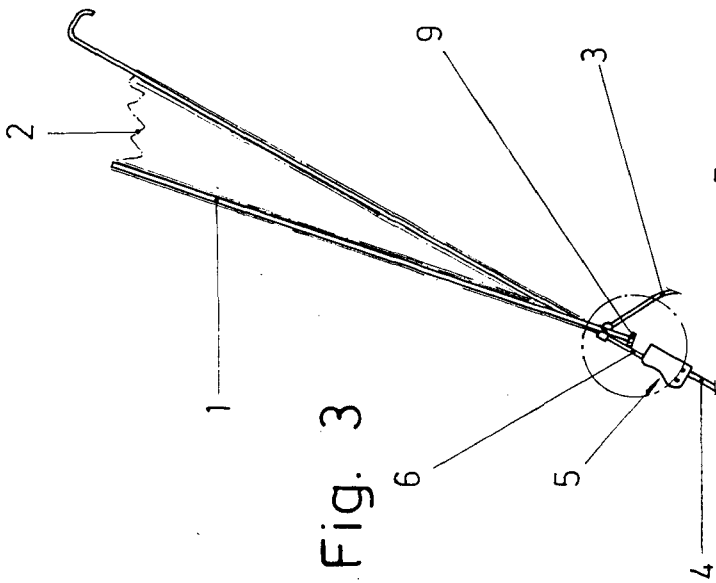


Fig. 3

Fig. 5

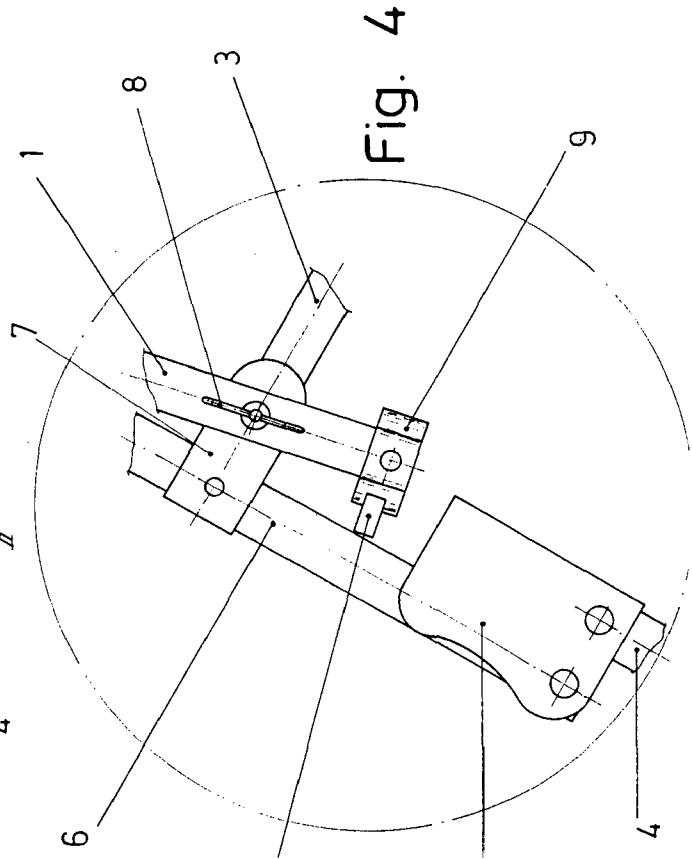
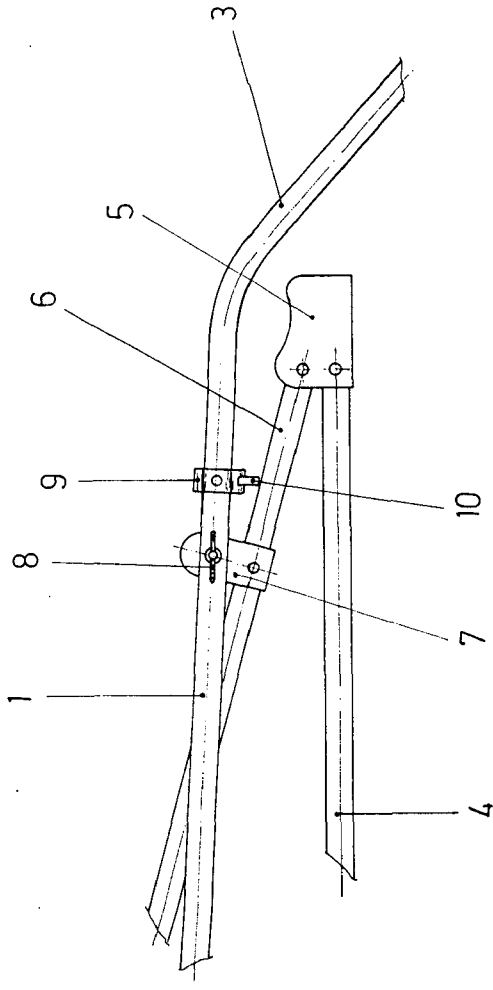


Fig. 4

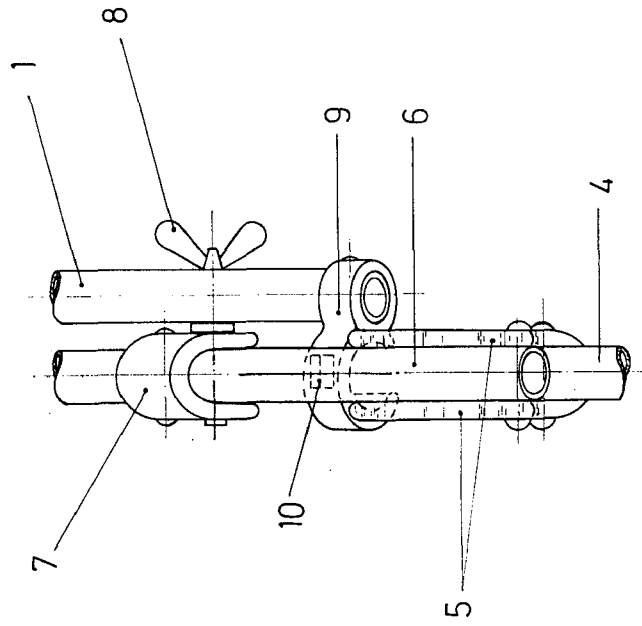


Fig. 6

Escala variable
 Madrid
 El Agente
 Oficial
 de Patentes